



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 547/

**MAT: APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL.**

Laja, 30 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe Directora Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A N° 582 de fecha 05.02.2013, que aprueba Convenio de transferencia de Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el reintegro de fondos del Proyecto por la suma de \$3.527.076 (tres millones quinientos veintisiete mil setenta y seis pesos), que da por concluido la ejecución del Convenio de Transferencias de Recursos para Ejecución del "Programa de Acompañamiento Sociolaboral".-
2. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la Cuenta Corriente del Banco Estado, Cuenta N° 533 091 72261, RUT 60.109.000-7.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa Ingreso Ético Familiar
- Archivo SSMM